



NORMATIVA GENERAL
LIGA DE BOCCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Temporada 2021-2022
40º JOCS ESPORTIUS COMUNITAT VALENCIANA

1.-Se convoca la Liga de BOCCIA de la Comunitat Valenciana, temporada 2021-2022 organizada por la FEDERACIÓ D'ESPORTS ADAPTATS de la Comunitat Valenciana (**FESA**).

Para participar en esta Liga es requisito indispensable tener tramitada licencia Autonómica o Nacional en las condiciones y plazos descritos en la normativa de FESA para tramitación de licencias en la temporada vigente.

Es también requisito indispensable para acceder a la Copa de España de clubs y al Campeonato de España por clubs, según Reglamento de competiciones de la **FEDPC**.

2.-Se aplicará el Reglamento Internacional de Boccia **BisFED 2021-2024** (versión 1.1), con las siguientes adaptaciones establecidas por la **FEDPC**:

- Normativa **NO APLICABLE** en las competiciones de la **FEDPC** 2021/2022:
 - o División de categorías por género
 - o Obligatoriedad de una mujer en las categorías de Parejas y Equipos
 - o Obligatoriedad en el uso de bolas autorizadas por BisFED

Y, con la adaptación aprobada en la reunión de clubs de la C.V. el 14/10/21:

- En la organización de las jornadas, **NO HABRÁ CÁMARA DE LLAMADAS**

Los participantes deberán estar **10 minutos antes del comienzo del partido** en el campo asignado e identificarse ante el árbitro o responsable de campo. En el cuadro de partidos de cada jornada quedará reflejado el horario de inicio de los partidos. Una vez presentado el árbitro para realizar el sorteo, la no presencia de un competidor, determinará su pérdida del partido, aplicando la normativa vigente para establecer el resultado final del mismo.

En el caso de que en el transcurso de una jornada se produzca un retraso o modificación en los horarios por motivos relacionados con su desarrollo, la organización lo comunicará a los participantes con el tiempo suficiente para que se ajusten al mismo.



- Se podrán configurar Parejas BC3 y/o Equipos **con reservas**.

En el caso de que una Pareja BC3 y/o Equipo con reservas se clasifique para el Cto. de España de clubs, sólo podrán participar con 2 componentes (Pareja BC3) y 3 componentes (Equipo), según normativa de la **FEDPC**.

PARTICIPANTES

3.-Podrán participar en esta Liga Autonómica de BOCCIA todos aquellos deportistas **mayores de 15 años** con licencia federativa en vigor y esté clasificado a nivel funcional como BC1, BC2, BC3, BC4 Y BC5, empleando material auxiliar homologado para ello.

4.-Los **40º Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana** contemplarán una clasificación específica para los deportistas nacidos entre el año 2003 y posteriores.

DIVISIONES DE JUEGO

5.-Se establecen las siguientes divisiones de juego:

- BC1 Individual
- BC2 Individual
- BC3 Individual
- BC4/BC5 Individual
- EQUIPOS (sólo para jugadores BC1 y BC2)
- PAREJAS BC3
- PAREJAS BC4/BC5 – a determinar

CALENDARIO DE COMPETICIÓN

6.-La Liga se desarrollará en 6 jornadas (sesiones de mañana y tarde), con el siguiente calendario:

1ª jornada	18 de diciembre de 2021	Valencia
2ª jornada	22 de enero de 2022	Ibi
3ª jornada	19 de febrero de 2022	Castellón
4ª jornada	26 de marzo de 2022	Ibi
5ª Jornada	30 de abril de 2022	Enguera
6ª jornada	7 de mayo de 2022	Enguera

7.-**FESA** podrá convocar jornadas extraordinarias para recuperar partidos retrasados por razones organizativas o por la convocatoria de jugadores a una competición, concentración o actividad deportiva de rango superior (concentraciones y competiciones nacionales e internacionales).



8.-La variación de fecha, hora o lugar de cualquiera de las jornadas del calendario de la liga será comunicada por escrito a los Clubes interesados con la suficiente antelación (mínimo, con 7 días de antelación)

9.-Existirá convocatoria específica para cada una de las jornadas. El carácter de la convocatoria será oficial para todos los términos de la misma.

SISTEMA DE COMPETICIÓN (ANEXO)

10.-Clubs participantes: **7**

- CD APCA (Alicante)
- CD Empleo Aspe (Alicante)
- CD Globo Elche (Alicante)
- CD Diversity (Alicante)
- CD Santa Lucía (Alcoy – (Alicante)
- CD Maset de Frater (Castellón)
- CD Amics de la Boccia (Valencia)

11.-Nº de Deportistas por categoría:

- BC1 - **13**
- BC2 - **9**
- BC3 - **15**
- BC4 - **1**
- BC5 - **5**
- Parejas BC3 – **por determinar**
- Equipos – **por determinar**

12.-Nº de árbitros: **14**

13.-Nº de campos por jornada: **6**

- o 6 franjas de juego (4 por la mañana – 2 por la tarde)
- o 36 partidos por jornada

14.-El sistema de competición en las distintas divisiones de juego así, como la agrupación de los participantes en pools, estará determinado:

- o por el número de deportistas inscritos en cada categoría (BC1, BC2, BC3, BC4, PJ BC3/PJ BC4/5 y EQUIPOS).
- o por el puesto de referencia en el Ranking Nacional de la FEDPC – actualizado a Octubre´21.



13.-El sistema de puntuación será el siguiente:

- 3 PUNTOS --- partido ganado
- 1 PUNTO ---- partido perdido
- 1 PUNTO ---- partido no presentado

En caso de producirse un empate a puntos entre dos o más deportistas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios establecidos en orden de importancia:

- Número de partidos ganados. Si hubiera empate,
- Diferencia entre bolas a favor y bolas en contra. Si hubiera empate,
- Cociente entre bolas a favor y en contra. Si hubiera empate,
- Bolas a favor.
- De persistir el empate, se tendría en cuenta el resultado de los partidos jugados entre los deportistas implicados.

SANCIONES POR INCOMPARENCIA

14.-Una incomparecencia de un deportista o de ambos supone:

- Primera incomparecencia injustificada a una jornada: al finalizar la competición (fase de pools), todos aquellos encuentros que no se hayan disputado por incomparecencia, se les asignará el resultado más abultado que se haya registrado durante la fase de pools en la división que corresponda.
- Segunda incomparecencia injustificada a otra jornada: descalificación de la competición. En este caso, todos los resultados de sus encuentros ya disputados se anularán de la competición.

15.-Si un deportista no comparece a un primer partido, pero comparece a los siguientes de la jornada, podrá disputar los partidos que le resten.

16.-Si un deportista no comparece a un partido, el adversario/a deberá presentarse en el campo de juego correspondiente (10' antes de su inicio) y esperar al árbitro para firmar el acta. Si no lo hace, el partido quedará como perdido para ambos y se puntuará con un -1 a cada uno de los deportistas.

17.-Si un deportista se da de baja de manera definitiva y justificada en la liga, los resultados de todos sus partidos se anularán.

18.-Si la incomparecencia es de un CLUB:

- Primera incomparecencia a una jornada: perdida de todos los partidos asignados a sus jugadores, y una vez finalizada la fase de pools se les asignará a cada partido el resultado más abultado que haya habido en su división.



- Segunda incomparecencia a una jornada: descalificación de la competición y sanción que determine el Juez único de F.E.S.A.

El CLUB no compareciente no percibirá la subvención correspondiente a la jornada que debería haber jugado.

19.-Será obligatorio levantar acta de todos los partidos, incluidos los de incomparecencia.

20.-Comunicación de jornadas y modificaciones en las mismas:

20.1.-Al principio de la temporada se confeccionarán todos los cuadros de partidos de todas las jornadas de liga.

20.2.-Se deberán comunicar las bajas de una jornada a la federación hasta el martes previo a las 14:00h., dando opción a la organización a incorporar nuevos partidos con la aprobación de los deportistas y clubs implicados

20.3.-Durante el desarrollo de una jornada se podrán hacer modificaciones en la composición de la misma por parte de la organización, si con ello se consigue beneficios para el conjunto de los participantes. Estas modificaciones deberán ser aprobadas por el árbitro principal de la jornada y/o por el responsable de la competición y deportistas y clubs implicados.

RESULTADOS

21.-Los resultados de cada jornada se trasladarán a la federación por escrito (ACTAS de los partidos) a través del responsable de árbitros de la Liga, estando a disposición de los CLUBES y deportistas independientes tras la jornada.

RECOMPENSAS

22.-La Federació d'Esports Adaptats de la C.V. otorgará las siguientes recompensas una vez finalizada la competición:

Categoría individual.

Medalla de oro ----- primer puesto
Medalla de plata ----- segundo puesto
Medalla de bronce ----- tercer puesto

Parejas y Equipos.

Trofeo/Medalla oro ----- primer puesto
Trofeo/Medalla plata ----- segundo puesto
Trofeo/Medalla bronce --- tercer puesto

40º Jocs Esportius C.V.

Medallas de participación a todos los deportistas



Todo deportista participante en la Liga que obtenga recompensa deberá acudir al acto de entrega de medallas y ceremonia de clausura de la Liga.

ARBITROS PRINCIPALES DE LA LIGA

23.-En caso de cualquier aclaración, consulta o incidencia que se de en las jornadas, los árbitros principales de la liga serán Beatriz Castedo Fuentes y Antonio Echevarriás Ibars.

SUBVENCIONES

24.-La Federació d'Esports Adaptats podrá establecer una línea de subvención (sujeta a presupuesto) para aquellos Clubes y deportistas independientes inscritos en la Liga por los gastos de desplazamiento y manutención (según los parámetros establecidos legalmente). Se informará de los detalles a los interesados.

DISPOSICIÓN FINAL

Toda modificación referente a cualquiera de los puntos y contenidos de esta normativa será notificada por escrito a los clubes y deportistas independientes inscritos.

La interpretación y aplicación de estas normas, será de exclusiva competencia de F.ES.A.

Todos los clubes y deportistas inscritos a esta competición aceptan todos los puntos y contenidos arriba referidos.